



**Asunto: PRESENTA INICIATIVA DE  
ACUERDO DE AYUNTAMIENTO.**

**H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**

**PRESENTE. -**

Los que suscriben, **Lic. María Magdalena Urbina Martínez y Arq. Luis Ernesto Munguía González**, en nuestro carácter de Presidente Municipal y regidora presidenta de la Comisión Edilicia Permanente Medioambiente Sano, Acción por el Clima y Protección Animal; y de conformidad a lo establecido en los artículos 41, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y, 124 y 127 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos presentar para su estudio y análisis de la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO.**

La cual tiene como objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice la implementación y habilitación de la página web <https://bienestaranimal.puertovallarta.gob.mx/> a cargo de la Dirección de Bienestar Animal, cuya finalidad será reforzar las acciones de adopción responsable de los animales que se encuentran bajo resguardo del Centro de Control Animal de nuestro municipio.

**ANTECEDENTES.**

- I. El 29 de mayo de 2025, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente Sano, Acción Por el Clima y Bienestar Animal cuyo tema focal consistió en la exposición de las necesidades del Centro de Control Asistencia Animal y Albergue Municipal y la habilitación de herramientas digitales para la promoción de la adopción de los animales resguardados en el mismo.
- II. El día jueves 7 de agosto de 2025, la Regidora Lic. María Magdalena Urbina Martínez realizó una visita al Centro de Control Animal del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, mediante el cuál se llevó a cabo un recorrido por las instalaciones, en las que se destacó por parte de la Dirección de Bienestar Animal, la sobre población de las instalaciones del Centro de Control, siendo que en coadyuvancia con la Asociación Civil Friends of Puerto Vallarta Animals, se planteó la necesidad de implementar acciones que permitiera visibilizar y fomentar la adopción responsable de los animales domésticos que se encuentran en las instalaciones del municipio.
- III. Los días 20, 21 y 22 de Agosto, la suscrita y el personal a mi cargo participamos en la Feria de Bienestar Animal, organizada por la Dirección de Bienestar Animal y la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, en apoyo de la Región Sanitaria, con Sede en Puerto Vallarta, Jalisco. En la que se abordaron puntos específicos sobre prevención de rabia y cuarentena de animales sospechosos de rabia. Lo que derivó en observaciones para el Centro de Control, Asistencia Animal y Albergue Municipal, al no tener disponible su área de cuarentena para el propósito inicial, motivo por el cuál, se decidió formular un proyecto de separación del Centro de Control Animal y lo que sería un Albergue Municipal, para prevenir la infección de animales enfermos dentro del Centro de Control hacia animales sanos que se alberguen en el mismo. Y con ello, reducir las posibilidades de riesgo biológico y zoonosis.
- IV. El 21 de Octubre de 2025, se mediante Sesión Ordinaria de la Comisión, se realizó la presentación de la propuesta de página web para la Dirección de Bienestar Animal, con la finalidad de dotarles con una herramienta que permitiera una mayor difusión de los animales a su disposición para promover la adopción responsable, bajo el protocolo de adopción que se maneja dentro de dicha dirección.



Puerto  
Vallarta

Regidores  
Sala A

https://bienestaranimal.puertovallarta.gob.mx

Viernes, 28 De Noviembre De 2025 | Presidencia: 322 222 0102 y 322 223 2500 | UMA: 322 178 8000 y 322 226 8080

Inicio

Puerto Vallarta | RENACE

# El amor no se compra, se adopta.

**¡Adoptar! 🐶**

Viernes, 28 De Noviembre De 2025 | Presidencia: 322 222 0102 y 322 223 2500 | UMA: 322 178 8000 y 322 226 8080

Inicio

Puerto Vallarta | RENACE

## Mascotas en adopción

**Heidi**

Genero: Hembra | Edad: 1 año

**¡Adoptame! 🐶**

**Bellota**

Genero: Hembra | Edad: 3 años

**¡Adoptame! 🐶**

**Skiper**

Genero: Macho | Edad: 2 años

**¡Adoptame! 🐶**

**Piggy**

Genero: Hembra | Edad: 3 años

**¡Adoptame! 🐶**

https://bienestaranimal.puertovallarta.gob.mx/?p=64

Viernes, 28 De Noviembre De 2025 | Presidencia: 322 222 0102 y 322 223 2500 | UMA: 322 178 8000 y 322 226 8080

Inicio

Puerto Vallarta | RENACE

## Mascota

**Heidi**

Genero: Hembra | Edad: 1 año

### Descripción

Es muy juegueton, sociable, se lleva muy bien con los niños.

Peso: 4 kg | Raza: Meztizo

**¡Postularme! 🐶**



Para mejor entendimiento de la presente iniciativa, pongo a su consideración la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La protección y el bienestar de los animales domésticos constituye una responsabilidad ética y social que, en años recientes, ha adquirido mayor relevancia en los gobiernos locales. En el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la Dirección de Bienestar Animal y el Centro de Control Animal desempeñan funciones esenciales para garantizar el trato digno y la adecuada atención de los animales que se encuentran bajo resguardo. Sin embargo, uno de los retos persistentes es lograr que un mayor número de estos animales encuentre un hogar mediante procesos de **adopción responsable**, lo cual representa no sólo un acto de conciencia social, sino también una estrategia efectiva para reducir la sobre población animal y promover una convivencia armónica en nuestra comunidad.

En la actualidad, la difusión de los animales disponibles para adopción resulta limitada, pues depende principalmente de medios tradicionales o de redes sociales que no siempre permiten mantener información actualizada, accesible, organizada y verificada. Esta situación reduce las oportunidades de vincular a posibles adoptantes con los animales que requieren un hogar definitivo y afecta tanto la eficiencia administrativa como la transparencia en los procesos de adopción.

En contraste, diversos municipios y entidades del país han demostrado que la implementación de plataformas digitales especializadas facilita la difusión responsable, incrementa significativamente el número de adopciones y fortalece la participación ciudadana. Contar con una **página web oficial**, administrada por la Dirección de Bienestar Animal, permitiría visibilizar de manera permanente y actualizada a los animales que se encuentran en el Centro de Control Animal, proporcionando información relevante sobre su estado de salud, características, historial, requisitos de adopción y procedimientos formales.

Además, la creación de esta plataforma incrementaría la transparencia institucional, brindaría herramientas digitales para recopilar datos y evaluar el impacto de las campañas de adopción, y fomentaría una cultura de tenencia responsable en la población vallartense, alineándose con los principios de bienestar animal establecidos en la legislación estatal y municipal.

Es indispensable que el Municipio aproveche las tecnologías de la información para fortalecer los servicios públicos orientados al bienestar animal. Implementar esta página web no implica únicamente un avance tecnológico, sino una acción concreta y humanitaria que contribuirá a mejorar la vida de los animales bajo resguardo, optimizar la adopción responsable y promover la corresponsabilidad social en Puerto Vallarta.

Por las razones antes expuestas, la presente iniciativa propone la **creación e implementación de una página web oficial administrada por la Dirección de Bienestar Animal**, cuyo objetivo sea difundir, de manera ordenada, accesible y responsable, los animales domésticos disponibles para adopción en el Centro de Control Animal del Municipio. Esta herramienta permitirá fortalecer las políticas públicas municipales en materia de bienestar animal y consolidará a Puerto Vallarta como un referente en la protección y cuidado de los seres vivos que comparten nuestro entorno.

A fin de reforzar lo anterior, tengo a bien citar el siguiente:

### MARCO NORMATIVO.

Que el artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.



En su conjunto, la consigna de nuestra Carta Magna, en su numeral 4to, establece la obligación del Estado de garantizar condiciones dignas para evitar el maltrato animal; a su vez, plantea como precepto el trato digno y que prevalezca el cuidado de los animales; al tenor de ese razonamiento, es que, el Municipio requiere la ejecución de proyectos que permitan garantizar el mandato constitucional, atendiendo al llamado de la necesidad social de cuidar las vidas de los animales domésticos en resguardo del Centro de Control Animal.

Que en concordancia con lo anterior, La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso a), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

Bajo ese sentido de ideas, la Ley de Protección de Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Jalisco, establece en su artículo 8vo, fracción V, la facultad del municipio por la creación y operación de los Centro de Control Animal que esté en su capacidad implementar. Adicionalmente, el artículo 50 establece que los Centros de Control Animal se destinarán a la atención, protección y cuidado integral de los animales domésticos, estableciendo puntos específicos de la finalidad que tienen estos centros, así como los objetivos que se buscan a través de ellos, como lo son: funcionar como refugio de animales domésticos abandonados; ser centro de vacunación antirrábica; desarrollar programas permanentes de esterilización; proporcionar atención veterinaria a bajo costo; impartir cursos para fomentar la cultura de la protección de los animales, principalmente dirigidos hacia los niños; expedir certificados de salud animal; contar con instalaciones para el servicio de sacrificio de animales; entre otras.

Finalmente, en relación con lo dispuesto por el artículo 27 párrafo séptimo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y de conformidad al artículo 124 y 127 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, que establece la facultad de su servidora para presentar iniciativas de ordenamientos municipales, decretos municipales o iniciativas de ley y acuerdos de Ayuntamiento, en los términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Que, una vez plasmado el sustento legal del presente documento, me permite presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO.**

**PRIMERO.** — El Pleno del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba turnar la presente iniciativa a las Comisiones Edilicias Permanentes de Medio Ambiente Sano, Acción Por el Clima y Bienestar Animal; Ciencia, Innovación y Tecnología; y Gobernación, para su estudio y dictaminación.

**SEGUNDO.** — Se instruye a la Gerencia de Gobierno Inteligente, para que por su conducto, coordine junto con la Subdirección de Gobierno Abierto, Electrónico y Digital el apoyo técnico para que las Comisiones mencionadas puedan emitir el dictamen correspondiente..

Atentamente

“2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno  
Infantil de Enfermedades Infecciosas.”

Puerto Vallarta, Jalisco., Viernes 28 de Noviembre del 2025.

Profa. María Magdalena Urbina Martínez.  
Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia  
de Medioambiente Sano, Acción por el  
Clima y Protección Animal.

Arq. Luis Ernesto Munguía González.  
Presidente Municipal y Colegiado de la  
Comisión Edilicia de Medioambiente Sano,  
Acción por el Clima  
y Protección Animal.